

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 9 de Julio 1985 — Número 15 A Página 1331

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE
JULIO DE 1985.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

Debate y votación, en trámite de lectura única, del proyecto de ley sobre crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras por compensación de la supresión del impuesto sobre el producto minero.

(Comienza la sesión a las doce horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se dá comienzo a la sesión.

Señor Secretario, léanos el punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto único del orden del día: "Debate y votación, en trámite de lectura única, del proyecto de ley sobre crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras por compensación de la supresión del impuesto sobre el producto minero".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): A tenor de lo dispuesto en el artículo 128, para turno a favor tiene la palabra el Grupo Popular, si lo desea.

El Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

Como consecuencia de la supresión del impuesto sobre los productos mineros de aquellos municipios en los cuales existían minas, se recibió, el 4 de julio del 84, un escrito de la Dirección General de Cooperación Local, que nos decía que por el Consejo de Ministros, el 20 de junio del año pasado, se asignó a esta Comunidad la cantidad de 3.675.000 pesetas con el carácter de compensación por la supresión del impuesto sobre el producto minero, y en relación con la posibilidad de llevar a cabo obras dentro de los programas de Planes Provinciales de Obras y Servicios, y con los mismos índices de participación establecidos en los Decretos que regulan el procedimiento para obtener subvenciones del Estado para dichos Planes. Estas normas imponen que la aportación de los municipios y de la Diputación Regional debe alcanzar el 250% de la aportación de la Administración Central.

En su virtud, nos dirigimos posteriormente a la misma Dirección General de Cooperación Local, enviándoles una propuesta de obras a realizar con los 3.675.000 pesetas que aportaba el Estado y con 4.600.000 pesetas, aproximadamente, que aportarían los Ayuntamientos y la Diputación, para alcanzar un total de 8.300.000 pesetas. La Dirección General de Cooperación Local contestó diciendo que no se respetaba el porcentaje de 2,5 veces con cargo a Diputación y Ayuntamientos respecto de lo que contribuía el Estado.

Después de varios escritos y contraescritos, en los cuáles se discutían las respectivas posiciones, se terminó por un último escrito en el cual nos decían que habiendo incluido estas obras dentro de los Planes de Obras y Servicios y viendo que la aportación de los Ayuntamientos dentro de estos Planes excedían del 250% de la aportación del Estado, aceptaban la redistribución que nosotros hacíamos y la aportación del 150%.

Entonces, el objeto de este crédito extraordinario es precisamente abrir un concepto en el Presupuesto de la Diputación Regional para hacer posible el ingreso de la aportación del Estado y, consecuentemente, en el capítulo de gastos..., perdón, para hacer posible la aportación del Estado y también la aportación de los Ayuntamientos y, consecuentemente, en el capítulo de gastos

incluir las obras que correspondan realizar dentro de este Plan de Obras por compensación de la supresión del impuesto sobre el producto minero.

Señor Presidente, ¿es necesario que lea la ley?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No señor, no es necesario si no lo considera usted. Si usted quiere, tiene tiempo, pero si usted no quiere, no es necesario.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: La ley -creo que ha sido repartida a los señores Diputados-, consta de un preámbulo y tres artículos, en los cuales se dice que se concede este crédito extraordinario para financiar este Plan de Obras, se indica cuál es la aplicación presupuestaria, dentro de la Sección Cuatro, que es la de la Consejería de Obras Públicas y la forma cómo se financiaran estas obras, con cargo a la subvención de 3.675.000 pesetas del Ministerio de Administración Territorial y con las aportaciones municipales por el resto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar a favor de esta ley, porque de otra forma se perdería esta subvención del Estado. Y lo único que queremos es hacer una llamada de atención al Consejo de Gobierno, en cuanto que la aplicación práctica de esta ley que debe de traducirse en la distribución por los Ayuntamientos de estas cantidades, se tenga en cuenta que sea una verdadera compensación sobre lo que antes percibían estos Ayuntamientos por tener allí explotaciones mineras.

Yo no sé si el Plan que ha llegado a nuestras manos, que se ha dado cuenta de él en la Junta de Portavoces el otro día, se confirmará, pero yo hago una llamada de atención sobre la distribución que hay prevista por parte del Consejo de Gobierno, de que de 14 Ayuntamientos que van a recibir este dinero, son todos de la Coalición Popular.

Entonces me parece que debiera de tenerse en cuenta que los Ayuntamientos también hay componentes de otras formaciones políticas y me parece mucha casualidad de que o bien todas las instalaciones mineras están en Ayuntamientos donde ha ganado las elecciones Alianza Popular o el PDP o, por contra, se ha hecho una distribución o se piensa hacer una distribución partidista totalmente.

Yo creo que esta distribución debe de ser modificada y tener en cuenta o bien exclusivamente los asentamientos mineros en los Ayuntamientos, o hacer un reparto en proporción a las fuerzas políticas que tienen las alcaldías. Porque aquí hay 14 Ayuntamientos y, como he dicho antes, son todos de la Coalición Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Diputado señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Es lamentable que tras un período de sesiones tan extenso y tan poco fecundo, se tenga que hacer un pleno extraordinario exclusivamente para tratar de remediar un fallo de un señor Consejero que, por lo visto, no puede poner muy en orden sus papeles encima de su mesa, se le extravían, y ahora tengamos que sobrellevarlo la Asamblea Regional de Cantabria.

El proyecto de ley que se nos presenta, naturalmente adolece de los mismos defectos que tuvo el proyecto de ley, en lectura única, aprobado últimamente por esta Cámara, en el sentido de que no se cumplimentan debidamente los requisitos que tanto el Reglamento de la Cámara como la Ley 2 de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, obligan a ello.

Yo no sé si los Ayuntamientos aquí referidos son todos de la Coalición o no, o son debido a que todos ellos han tenido asentamientos mineros y, por tanto, ese derecho. Pero la laguna o el fallo informativo al menos yo no lo veo en la subvención del Estado a estos Ayuntamientos, sino en las aportaciones de Ayuntamientos y Diputación, que son unos 5 millones de pesetas, donde no se especifica qué aporta cada cual, es decir, si esos 5

millones los pone exclusivamente, totalmente esta Diputación, el Consejo de Gobierno, o los ponen al 50% cada uno, o lo ponen todos los Ayuntamientos, cosa que dudo, porque no pueden ponerlos sencillamente.

Este proyecto de ley lo único que hace es introducir más confusión donde ya hay bastante, como es en los Planes de Obras y Servicios, que son permanentemente modificados, que no se llevan con rigor, que se espera a última hora, que hay que adjudicar luego las obras de golpe porque si no nos quitan el dinero.

Naturalmente, nosotros lamentamos no poder aprobar esto, precisamente por todos estos defectos aludidos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista. El Diputado señor Luis Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor del proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno, por considerar que en caso contrario se perderían unos recursos financieros que provienen de la Administración Central del Estado y deben ir dirigidos a suplir los efectos de una minivaloración de ingresos que corresponden a determinados Ayuntamientos.

De cualquiera de las formas, lo que han dicho otros señores Diputados antes de mí en esta tribuna de oradores, parece necesario que de una vez por todas se restablezca, por parte de esta Asamblea Regional, una serie de criterios objetivos para financiar los Ayuntamientos de nuestra región, para que no sea posible que por parte del Consejo de Gobierno se aprueben una serie de subvenciones o ingresos o de recursos financieros a los distintos Ayuntamientos sin el debido control.

Por lo tanto, la intención del Grupo Parlamentario Socialista es anunciar a esta Cámara que presentaremos la correspondiente proposición, que establezca criterios rigurosos de financiación y de distribución de los recursos, tanto

para los Planes Provinciales de Obras y Servicios, como para otros recursos provenientes de la Administración Central del Estado, como para los Planes Especiales, como puede ser el Plan de Cooperación Especial de la Zona Sur, etc. etc., basado en criterios similares a los que se contemplan en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial para financiar los recursos de la inversión pública del Estado entre las distintas Comunidades Autónomas. Por lo tanto, que quede constancia de la intención del Grupo Parlamentario Socialista de presentar esta proposición.

Yo deberé advertir, además, que esto debe de ir unido a la elaboración del Plan de Desarrollo Regional para Cantabria, porque en el debate de la Ley de Presupuestos para 1985 se prometió. Y el debate de totalidad se convirtió, prácticamente, más que en un debate de la Ley de Presupuestos, en un debate sobre el Plan de Desarrollo Regional.

Este Diputado ya ha presentado una pregunta en el último pleno de la sesión sobre el estado de elaboración de este Plan de Desarrollo, a la cual se ha contestado que estaban aprobados una serie de capítulos, que faltaba solamente conocer el capítulo 4. Pero esto es simplemente una afirmación que ha hecho el Consejo de Gobierno, no habiéndose hecho llegar a ninguno de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara el anteproyecto del Plan de Desarrollo Regional. Porque no se pueden invertir cientos de millones de pesetas cada año en una serie de planes, que ya hemos denunciado en muchas ocasiones que son simplemente asignación de recursos a una serie de Ayuntamientos, en función fundamentalmente del color político de esos Ayuntamientos, sin tener nuestro Plan de Desarrollo Regional. Esto, además, va unido, al no haber estado aprobado el 30 de junio de este año el Plan de Desarrollo Regional, a que Cantabria ha quedado excluida de la posibilidad de entrar a ser miembro del FEDER, de las subvenciones que recibiría de la Comunidad Económica Europea la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo ello, presentamos esta proposición, como he dicho antes, pero sin embargo vamos a votar a favor de este proyecto de ley para que no se pierdan los recursos procedentes de la Administración Central del Estado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Sáinz Aja.

El Vicepresidente, señor Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

No había idea de intervenir, pero a la vista de las manifestaciones que se han producido en el debate, creo que es conveniente alguna aclaración.

Primero, contestando al portavoz del Grupo Socialista, que el Plan de Desarrollo, el cuarto documento, ya está aprobado y ya se ha remitido al Gobierno Central la totalidad de los documentos.

Segundo, que este proyecto que envía el Gobierno Regional al Gobierno Central es propósito darle a conocer en un momento determinado, bien en un planteamiento de una Comisión, donde los portavoces, como se ha hecho en alguna otra ocasión, puedan tener conocimiento, o por otro procedimiento adecuado.

Tercero, que lo de los FEDER no es exacto. Y digo no es exacto, porque solamente seis regiones de las diecisiete autonómicas han entrado a ser cualificadas por los FEDER. Y no se puede decir que porque Cantabria no envió el Plan de Desarrollo, se ha quedado fuera de los FEDER, porque otras regiones que lo han enviado se han quedado fuera de los FEDER. Eso no es cierto.

Además Cantabria tiene su derecho a pedir ser incluida en el FEDER a través de la participación regional, porque está previsto que por lo menos el 30% de los FEDER se diesen directamente por la intervención de las regiones y no por los poderes públicos, por una razón, -la misma, pero a la inversa de la que el señor portavoz acaba de utilizar aquí-: la Comunidad Económica Europea ha constatado cómo según el signo político del que sea el Gobierno Central y el signo político del que sean las regiones, se produce la injusticia en la propuesta de distribución. Consecuencia de eso, en este momento era el 30%; suponemos que este año ya va a ser más y la intencionalidad hecha en documento, que no tengo aquí, pero que le podríamos leer, por la Comunidad Económica Europea, es que los FEDER se repartan a propuesta directa de las regiones, para que el poder central no distorsione en momentos determinados, bien por desconocimiento o bien por por afinidades políticas, el reparto de dichos fondos.

Por lo demás, en cuanto al reparto que se ha hecho aquí, bueno, es un reparto de menor cuantía; son subvenciones de 150.000, 200.000, 375.000 pesetas la más alta. Yo sé que para ello tuvieron que pedir conformidad a los Ayuntamientos, porque los Ayuntamientos contra tres millones y pico aportan más dinero ellos; conformidad para que ellos comprometieran esas aportaciones. En definitiva, esto está hecho buscando Ayuntamientos con necesidades a resolver.

Ciertamente, si hacemos esa disección política, yo no quiero entrar en hacer otras disecciones, porque llevo siete años pidiendo fondos al INEM, con seiscientos y pico parados y nunca le toca al Ayuntamiento que yo tengo el honor de presidir. Vamos a dejar ese tema, que ya ha sido aquí objeto, en una Asamblea, de un tratamiento específico.

Yo creo que, en definitiva, con cordialidad, esto, bueno, es un tema que está aquí en este momento, que va a beneficiar a unas áreas rurales de nuestra región y que esperemos todos que con más tiempo el año próximo pues, bueno, quizá se ajuste.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones, se procede a la votación de este proyecto de ley.

Señores Diputados que estén a favor de este proyecto de ley. Abstenciones. Votos en contra.

Queda aprobado este proyecto de ley por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se termina el orden del día y se dá por terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos).
